

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29183 SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Donostia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 283/2016-D, NIG n.º 20.05.2-16/005569, por auto de 7/6/2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor JPA INSTALACIONES, S. COOP. LTDA., con CIF F20494472, con domicilio en Polígono Makarrastegi, n.º 3, Oiartzun (Gipuzkoa) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Oiartzun.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por MEDRANO Y OCHOA, S.L.

Domicilio postal: Camino de Portuetxe, 59, 2.º D, de 20018-Donostia-San Sebastián.

Dirección electrónica: javierochoa@abzaudilan.com

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Donostia-San Sebastián, 9 de junio de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160036151-1